

D.A. EXENTO N° 6.993.-

SAN BERNARDO, 05 de Junio de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de **Servicios de Capacitación Master 7 Ltda.**;
- El Memorándum N° 668, de Junio 04 de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Oficina de Servicio de Capacitación”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Servicios de Capacitación Master 7 Ltda.**, R.U.T. : N° 76.603.760-7.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Arturo Prat N° 625, Departamento 32**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá realizar cambio de destino habitacional a oficina en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/